

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES,  
ASOCIACION CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
RECARGOS AL SECTOR FISCAL-SIG  
05 FEB 2014  
FIRMA:  HORA: 9:00 am  
GUATEMALA, C.A.





Guatemala, 12 de febrero de 2014

Señora  
 Carmen Laureana Tomas Pedro  
 Presidenta y Representante Legal  
 Asociación Civil Curamericas Guatemala  
 Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango  
 Su despacho

Señora Carmen Laureana Tomas Pedro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

*Carmen Tomas Pedro*  
 Carmen Tomas Pedro  
 Resp. Legal  
 15 abril 2014  
 14:00 horas



*Sergio Oswaldo Pérez López*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES,  
ASOCIACION CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, FEBRERO DE 2014**

ÍNDICE	Página
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con Control Interno	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO</b>	17
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	18
<b>ANEXOS</b>	19
Del área financiera	20
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 12 de febrero de 2014

Señora

Carmen Laureana Tomas Pedro  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación Civil Curamericas Guatemala  
Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango  
Su despacho

Señora Carmen Laureana Tomas Pedro:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0078-2013, de fecha (s) 01 de febrero 2013, ha practicado auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil Curamericas Guatemala, identificada con la Cuentadancia A-HUE-001-03-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de ejecución financiera presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos, bancos y conformación de expedientes que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en el área de bancos
3. Deficiencia en la conformación de expedientes
4. Falta de seguimiento a recomendaciones





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

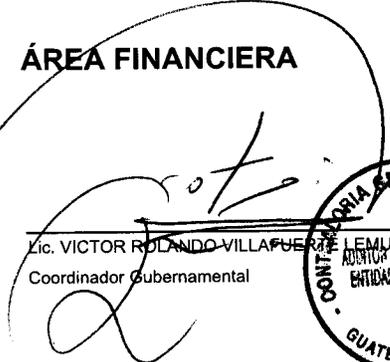
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

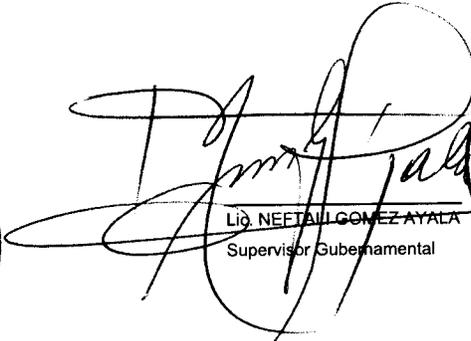
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. VICTOR ROLANDO-VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Civil Curamericas Guatemala, según escritura constitutiva podrá abreviarse «Curamericas Guatemala», tiene como domicilio el departamento de Quetzaltenango, con sede en la dirección de aldea Calhuitz, del municipio de San Sebastian Coatán, del departamento de Huehuetenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 515 de fecha 29 de agosto de 2001, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número L7, partida número 44, folio número 212-216, de fecha 04 de septiembre de 2001. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A-HUE-001-03-2009 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2671717-4.

### Función

Esta asociación es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa dedicada al desarrollo integral comunitario, mediante acciones, proyectos de salud, educación, producción, empleo e ingresos, así como equidad y medio ambiente. Entre los fines y objetivos de la asociación se encuentran los siguientes: a) Contribuir al mejoramiento, en forma medible, de desarrollo humano sostenible, en comunidades y áreas que carecen de acceso a los recursos básicos, con especial enfoque en salud; b) Trabajar con otras entidades civiles privadas o gubernamentales en forma coordinada, para ofrecer y ampliar los servicios y aportes en salud primaria y todos aquellos orientados al mejoramiento de la calidad de vida entre familiares y comunidades; c) Contribuir en todas las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, en forma integral, de las familias y sus comunidades; d) Contribuir mediante procesos participativos a la formación especialmente de conocimientos y enseñanza elemental y comunitaria en materia de salud y saneamiento ambiental y del desarrollo humano en general; e) Promover la organización comunitaria y la sensibilización sobre la equidad de género y cultural, en relación a la salud, en el marco del desarrollo humano.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



---

artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y en lo que fueren aplicables a la naturaleza de la entidad fiscalizada las Normas Internacionales de Auditoría.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramiento número DAEE-0078-2013 de fecha 01 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 49.61% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado que en cifras corresponde al valor de Q1,960,134.60. Debido al volumen de operaciones financieras realizadas en el área de egresos únicamente fue posible evaluar el 50% de los convenios suscritos por la entidad. (Ver anexo 7)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no exhibe disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente; sin embargo se determinaron deficiencias en sus registros por lo cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 1)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



10

---

## Bancos

Se confirmó que la Asociación Civil Curamericas Guatemala, tiene aperturadas tres cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A, y al 31 de diciembre del 2012, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3). Se determinaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgo en el presente informe.

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos públicos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q3,950,951.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 (recibos de ingresos varios) y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1)

Los ingresos fueron confirmados con reportes proporcionados por la Dirección Área de Salud Huehuetenango, Programa de Extensión de Cobertura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cotejados con los comprobantes únicos de registro (CUR), del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN).

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,950,951.00, destinados para la ejecución de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, para la prestación de servicios básicos de salud con enfoque a la atención integral del niño, mujer, demanda por morbilidad general y urgencias de los municipios de San Miguel Acatán y San Sebastián Coatán del departamento de Huehuetenango. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, determinando deficiencias situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

La Asociación Civil Curamericas Guatemala reintegro al fondo común, cuenta número 110001-5 del Banco de Guatemala el valor de Q4,837.12, que corresponde a los saldos no ejecutados de los convenios respectivos.

La Asociación Civil Curamericas Guatemala, con el propósito de evidenciar la



ejecución de los fondos públicos mediante los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentó la memoria de labores anual por cada uno de los convenios, los cuales integran los siguientes reportes: Consolidado anual de métodos de planificación familiar; memoria de informática y vigilancia epidemiológica; reporte anual de seguridad alimentaria y monitoreo de crecimiento; control de sulfato ferroso y desparasitante; cobertura de suplementación de vitamina "A"; reporte semanal de desnutrición, mortalidad materno-infantil y número de partos; reporte de producción; informe de avance físico y financiero (Informe de transparencia); sistema de alerta y respuesta monitoreo diario epidemiológico; y registro y reporte semanal de vigilancia epidemiológica.

### **Activos fijos**

Durante el período auditado la entidad no adquirió activos fijos con fondos públicos; sin embargo cuenta con libros de inventarios autorizado por Contraloría General de Cuentas.

### **Almacén y suministros**

La entidad tiene dos bodegas para el resguardo de los medicamentos y suministros de oficina, que cumplen con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según informes técnicos y financieros trimestrales. Para el control de medicamentos utilizan tarjetas de control de suministros forma F-13, autorizado por Contraloría General de Cuentas y avaladas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual se indican las entradas, salidas y saldos de medicamentos. Además soportan las operaciones con el balance de requisición y envío de suministros y registro diario de consumo y demanda real.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio número CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-12 de fecha 27 de junio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 318-2003, de fecha 19 de mayo de 2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



---

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó dos eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la compra de medicamentos para uso del programa de extensión de cobertura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### Convenios

La entidad suscribió ocho convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como resultado percibió ingresos por el valor de Q3,950,951.00, se encuentran ejecutados física y financieramente en un 100%. Se analizaron cuatro expedientes y se determinaron deficiencias que se indican como hallazgo en el presente informe. (Ver anexo 6 y 7)

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las formas utilizadas y en existencia, no detectando deficiencias. (Ver anexo 8)

### Rendición de cuentas

Se determinó que la entidad efectuó la rendición de cuentas el 9 de enero de 2013, que corresponde al mes de diciembre de 2012, cumpliendo con dicha obligación, según consta en el conocimiento número 03, asentado en el folio 3, del libro de conocimientos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro número M13-1096-2012-L de fecha 14 de diciembre de 2011.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se evaluaron los expedientes de los programas de salud seleccionados mediante muestra sistemática, identificando deficiencias en su conformación; sin embargo la entidad presentó como documentación de soporte de la ejecución la siguiente papelería: a) Sistema de alerta y respuesta monitoreo diario epidemiológico; b)



Reporte semanal de desnutrición, mortalidad materno-infantil y número de partos; c) Registro y reporte semanal de vigilancia epidemiológica; y d) Informe de avance físico y financiero (informe de transparencia). La documentación anterior permitió conocer los resultados de la administración financiera de los fondos públicos, como efecto del trabajo realizado por la Asociación Civil Curamericas Guatemala.

Con la finalidad de determinar el cumplimiento a los objetivos señalados en cada uno de los convenios se evaluaron los informes de monitoreo administrativo financiero trimestrales por convenio elaborados por la Dirección Área de Salud de Huehuetenango del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales presentan entre algunos de sus apartados la siguiente información: Objetivo, antecedentes, seguimiento a los hallazgos de la evaluación financiera del trimestre anterior, hallazgos de la evaluación administrativo financiera del trimestre evaluado y resultados de la evaluación la cual presenta una calificación del componente técnico, administrativo y financiero. Referente a los hallazgos resultado de la evaluación administrativo financiero de cada trimestre se evidenció que en el trimestre posterior los informes de monitoreo administrativo financiero indicaban en el apartado a seguimiento a los hallazgos el cumplimiento ó incumplimiento a cada hallazgo planteado. Como consecuencia de que los responsables de la entidad no dieran seguimiento a la totalidad de los hallazgos presentados en el cuarto trimestre del año 2012, según informe de evaluación administrativo financiero del primer trimestre del año 2013 se dejó reflejado como hallazgo en el presente informe.

La entidad emitió carta de salvaguarda sin número de fecha 13 de junio de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera a su alcance.

Se suscribió acta número DAEE-069-2013 de fecha 03 de julio de 2013 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia número CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-11, de fecha 25 de junio de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría, las cuales son las siguientes: a) Inadecuado registro de inventarios, debido a que la entidad registra los activos fijos en forma separada de acuerdo a los convenios que la entidad suscribe con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; b) Deficiencias en la publicación de eventos en el portal de Guatecompras, se determinó que la entidad cotizó dos eventos en forma integrada que corresponden a egresos ejecutados de los convenios 144-2012 y 145-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Curamericas Guatemala. De estas deficiencias determinadas la



14

Comisión de Auditoría planteó las recomendaciones a los responsables de la Asociación Civil Curamericas Guatemala, que deberán cumplir de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, artículo 50 literal "c".

## **Conclusiones**

La Asociación Civil, Curamericas Guatemala, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, que en cifras de la ejecución financiera presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos, bancos y conformación de expedientes que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal**

##### **Condición**

Durante el proceso de la auditoría, se estableció que las cajas fiscales forma 200-A-3 serie B utilizadas en el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por la Asociación Civil Curamericas Guatemala, presentan las siguientes deficiencias: a) Falta de registro suficiente de los ingresos al no identificar el número de forma 63-A2, fecha de emisión y entidad proveedora de recursos; b) Falta de registro de los recibos anulados; c) Los egresos no presentan una descripción de las facturas, (Número de factura, NIT del proveedor, nombre del proveedor, fecha de la factura), únicamente registran el motivo del gasto; y d) La caja fiscal presenta registros de traslados de la cuenta madre a la cuenta específica del programa.

##### **Criterio**

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas



por la Contraloría General de Cuentas. Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: «...todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.»

### **Causa**

Falta de aplicabilidad de principios contables para la operatoria de caja fiscal.

### **Efecto**

La administración, no tiene registros contables operados en la caja fiscal, que cumplan con los requisitos legales y técnicos, para garantizar su calidad.

### **Recomendación**

Que la presidente y representante legal de la entidad, gire sus instrucciones al tesorero, a efecto de registrar en la caja fiscal únicamente las operaciones contables realizadas a nivel de ingresos y egresos provenientes de fondos públicos de manera oportuna, competente y pertinente.

### **Comentarios de los Responsables**

Mediante el oficio número CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-10 de fecha 25 de junio de 2013, se realizó la comunicación de resultados. Posteriormente se suscribió el acta número DAEE-069-2013 de fecha 03 de julio de 2013, por medio de la cual se dejó constancia de la discusión de resultados de auditoría. Según oficio sin número de fecha 01 de julio de 2013 y recibido el 03 de julio de 2013, la presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: «A partir del año 2007 se inició con 2 convenios en San Miguel Acatán y San Sebastián Coatán, financiados por PNUD, luego en el año 2008 estos 2 convenios fueron cerrados por falta de fondos, por lo que el Programa de Extensión de Cobertura cubrió el presupuesto de estos 2 convenios. A partir del 2009, se inició a llevar la caja fiscal, se gestionó de muchas formas para conseguir una capacitación sobre la operatoria de Cajas Fiscales, lo que lamentablemente no pudo ser. Debido a ello la caja fiscal se operó hasta el mes de febrero 2013 de forma incorrecta.»

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que los responsables



16

aceptan que por falta de capacitación las cajas fiscales se llevaban en forma incorrecta hasta el mes de febrero de 2013.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LOPEZ	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
TESORERO	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	EMILIO (S.O.N.) MATEO GONZALEZ	2,000.00
TESORERO	EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Deficiencia en el área de bancos

#### Condición

Al evaluar el área de bancos, se determinaron las siguientes deficiencias: a) La cuenta bancaria número 3-182-00719-6, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de CURAMERICAS GUA SIAS ACATAN (Cuenta General), no cuenta con libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los movimientos bancarios y conciliaciones bancarias fueron registrados en hojas simples sin autorización; y b) Durante el período auditado la asociación utilizó tres cuentas bancarias, no aperturando cuenta bancaria específica por cada uno de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial número 66-2007, emitido el 20 de diciembre de 2007, modificado con el número 47-2008 de fecha 10 de abril de 2008, Manual de procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales, en el numeral 9 indica: «Los Organismos Ejecutores delegados por convenios, deberán solicitar a Tesorería Nacional el registro en el SICOIN-WEB de una cuenta de depósitos monetarios por cada convenio que se suscriba con la entidad contratante, para que el monto de los anticipos sea acreditada en los Bancos del Sistema... Cuando las Organizaciones No Gubernamentales..., administren fondos de varios



17

proyectos y lleven control de cuentas virtuales o contables que permitan establecer los saldos de cada proyecto, pueden registrar en Tesorería Nacional sólo una cuenta de depósitos monetarios.»

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...» Y Norma 2.4 sobre Autorización y Registro de Operaciones, indica: «Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.»

### **Causa**

Falta de observancia por parte de los directivos de la entidad, de la normativa del correcto control y registro de las cuentas bancarias.

### **Efecto**

La información auxiliar presentada por la entidad respecto a los movimientos de las cuentas bancarias, no reflejan de manera objetiva los movimientos y los registros de las mismas, que confirme los registros contables de caja fiscal.

### **Recomendación**

La presidente y representante legal de la entidad deberá girar instrucciones al tesorero para que aplique los procedimientos para el registro de las operaciones financieras en los libros contables y auxiliares por convenio, con el objeto de transparentar las operaciones efectuadas por la entidad.

### **Comentarios de los Responsables**

Mediante el oficio número CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-10 de fecha 25 de junio de 2013, se realizó la comunicación de resultados. Posteriormente se suscribió el acta número DAEE-069-2013 de fecha 03 de julio de 2013, por medio de la cual se dejó constancia de la discusión de resultados de auditoría. Según



18

oficio sin número de fecha 01 de julio de 2013 y recibido el 03 de julio de 2013, la presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: «En el año 2009 se solicitó la autorización a Contraloría de 2 libros de bancos, uno para la cuenta madre 3182007196 de Banrural, que era también donde se manejaban los convenios de San Miguel Acatán y el otro para el convenio de San Sebastián Coatán cuenta 3182007201 de Banrural. En el año 2012 de parte del Área de Salud se informó que era necesario contar con la cuenta madre y además una cuenta para cada convenio, por lo que se utilizó la cuenta 3182003952 Curamericas Gua-C de Banrural para el Convenio 144-2012 de San Miguel Acatán con su libro bancos autorizado por Contraloría, la cuenta No. 3182007201 a nombre de Curamericas Gua SIAS Coatán de Banrural para el convenio 145-2012 de San Sebastián Coatán con su libro autorizado. Y para la cuenta madre se utilizó la cuenta No. 3182007196 a nombre de Curamericas Gua Sias Acatán a la cual se llevó todo el año el libro bancos en hojas simples no autorizadas por desconocimiento. A partir de la recomendación, ya se gestionó y pidió autorización a Contraloría General de Cuentas para el libro de bancos de la cuenta madre.»

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no son suficientes por las siguientes razones: Los comentarios de la administración contravienen a lo regulado en el acuerdo ministerial número 66-2007, emitido el 20 de diciembre de 2007, modificado con el número 47-2008 de fecha 10 de abril de 2008, Manual de procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LOPEZ	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
TESORERO	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	EMILIO (S.O.N.) MATEO GONZALEZ	2,000.00
TESORERO	EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>



19

---

## Hallazgo No. 3

### Deficiencia en la conformación de expedientes

#### Condición

La Asociación Civil Curamericas Guatemala, suscribió los convenios números 239-2009 y 240-2009 de fechas 23 de diciembre de 2008; 184-2010 y 185-2010 de fechas 21 de enero de 2010; 152-2011 y 153-2011 de fechas 21 de febrero de 2011; 144-2012 y 145-2012 de fechas 26 de marzo de 2012, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q3,950,951.00, al evaluar el expediente de los programas que se derivan de cada uno de los convenios se determinó, que no presentan la documentación archivada en forma cronológica de acuerdo a las actividades realizadas, además fue necesario solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la siguiente documentación que no se encontró dentro de los expedientes: a) Presupuesto aprobado o ficha técnica; b) Informes financieros y físicos trimestrales; c) Informes financieros de ejecución anual por renglones de gasto; y d) Finiquitos ó solvencias del convenio.

#### Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, la norma 1.6, tipos de controles, indica: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.» Asimismo la norma 1.11. Archivos, establece que: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.»

#### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que verifique la correcta conformación de los expedientes.



---

## Efecto

Falta de confiabilidad de la información presentada por la asociación en la documentación que integra el expediente.

## Recomendación

La presidente y representante legal debe girar instrucciones al director ejecutivo a efecto de archivar cronológicamente todos los documentos que evidencien el proceso administrativo, financiero y supervisión de cada proyecto, para que sea archivado en orden a los eventos, el cual servirá como documentación de soporte de pago.

## Comentarios de los Responsables

Mediante el oficio número CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-10 de fecha 25 de junio de 2013, se realizó la comunicación de resultados. Posteriormente se suscribió el acta número DAEE-069-2013 de fecha 03 de julio de 2013, por medio de la cual se dejó constancia de la discusión de resultados de auditoría. Según oficio sin número de fecha 01 de julio de 2013 y recibido el 03 de julio de 2013, la presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: «En el mes de Diciembre se comunicó a nuestra Asociación de la práctica de Auditoría por parte de Contraloría General de Cuentas, por lo que la documentación se preparó y se llevó a la Delegación de Huehuetenango. Por ser primera auditoría se desconocía el orden y la documentación relevante que se tiene que guardar año con año, por lo que algunos de los documentos no se encontraban en nuestro poder, se encontraban en el Área de Salud Central y Departamental. A partir de la recomendación se ha implementado con Junta Directiva un plan detallado de control y resguardo el cual se cumplirá a cabalidad.»

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la administración de la asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que oportunamente se deben archivar cronológicamente los documentos respectivos en cada expediente de programa de salud.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



21

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

## Hallazgo No. 4

### Falta de seguimiento a recomendaciones

#### Condición

Los informes de evaluación administrativo financiero del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, elaborados por convenios 144-2012 ref.152-2011 y 145-2012 ref. 153-2011, de la jurisdicción 2 de San Miguel Acatan y jurisdicción 2 de San Sebastián Coatán ambos del departamento de Huehuetenango, de fechas de evaluación 16 y 17 de enero de 2013, autorizado por la licenciada Hilduara Monzón, coordinadora administrativo, presenta los hallazgos y recomendaciones que debe implementar la presidente y representante legal en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, determinando que la entidad no cuenta con documentación que compruebe o documente el seguimiento a los hallazgos de la evaluación financiera del cuarto trimestre 2012.

#### Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.

#### Causa

Falta de responsabilidad por parte de los directivos de la asociación al no cumplir con las recomendaciones planteadas por la Coordinadora Administrativa del Área de Salud de Huehuetenango del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



---

## Efecto

Al no corregir las deficiencias encontradas por la coordinación administrativa del área de salud de Huehuetenango del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la entidad continúa con las deficiencias del Control Interno y de Cumplimiento a Leyes.

## Recomendación

El Director Ejecutivo de la entidad debe implementar las recomendaciones planteadas en los informes de evaluación administrativo financiero, elaborados por la Coordinación Administrativo del Área de Salud de Huehuetenango, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e instituciones encargadas de la fiscalización de los fondos públicos, lo anterior para dar cumplimiento con el Acuerdo Gubernativo número 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, artículo 50 literal "c".

## Comentarios de los Responsables

Mediante el oficio número de fecha 25 de junio de 2013, se realizó la comunicación de resultados. Posteriormente se suscribió el acta número DAEE-069-2013 de fecha 03 de de julio de 2013 por medio de la cual se dejó constancia la discusión de resultados de auditoría. Según oficio sin número de fecha 01 de julio de 2013 y recibido el 03 de julio de 2013, la presidente y representante legal de la entidad, manifiestan lo siguiente: «En relación a este hallazgo, se le ha dado seguimiento, lo cual se puede verificar en la evaluación del primer trimestre 2013, convenio 321-2013 y 322-2013 de fecha 06 de mayo del año 2013, de las cuales adjuntamos fotocopias.»

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no son suficientes las pruebas por las siguientes razones: Los informes de monitoreo administrativo financiero del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2013, de la Jurisdicción Dos de San Miguel Acatán, Huehuetenango y Jurisdicción Dos San Sebastián Coatán, Huehuetenango, convenios 321-2013 y 322-2013 respectivamente, indican el seguimiento a los hallazgos del cuarto trimestre 2012, en el cual al examinarlos se determinó que no se cumplieron con todas las recomendaciones planteadas por la Dirección Área de Salud Huehuetenango del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
TESORERO	EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS	2,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 31/07/2009
2	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/08/2009 - 31/07/2012
3	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/08/2012 - 31/12/2012
4	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	TESORERO	01/01/2009 - 31/07/2009
5	EMILIO MATEO GONZALEZ	TESORERO	01/08/2009 - 31/07/2011
6	EMILIO ANDRES TOMAS	TESORERO	01/08/2011 - 31/12/2012
7	MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/08/2009 - 31/12/2012



### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

*[Handwritten signature]*  
 Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUEBTE  
 Coordinador Subnacional  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C. A.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. NESTALY GOMEZ AYALA  
 Supervisor Gubernamental  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C. A.

INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas  
 SUBDIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C. A.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C. A.



**ANEXOS**



26

---

**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Período	Ingresos	Egresos
Del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012	3,950,951.00	3,950,951.00
<b>Total de ingresos y egresos</b>	<b>3,950,951.00</b>	<b>3,950,951.00</b>
<b>Disponibilidad</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	
Saldo Inicial	0.00	
Ingresos del período	3,950,951.00	
Disponibilidad Financiera (Ingresos)	3,950,951.00	
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,950,951.00	
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>0.00</b>	

**Fuente:** Reportes financieros proporcionados por la entidad y por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Comentarios:** El cuadro anterior muestra el movimiento de ingresos y egresos de la entidad, determinando que el saldo en caja fiscal al 31 de diciembre de 2012, no presenta disponibilidad financiera.



**ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1	Enero 2009	0.00	0.00	0.00
2	Febrero 2009	0.00	0.00	0.00
3	Marzo 2009	243,745.20	240,248.65	3,496.55
4	Abril 2009	0.00	0.00	3,496.55
5	Mayo 2009	140,716.20	0.00	144,212.75
6	Junio 2009	103,029.00	141,111.85	106,129.90
7	Julio 2009	0.00	173,703.00	-67,573.10
8	Agosto 2009	0.00	0.00	-67,573.10
9	Septiembre 2009	243,745.20	156,388.20	19,783.90
10	Octubre 2009	0.00	12,081.40	7,702.50
11	Noviembre 2009	0.00	0.00	7,702.50
12	Diciembre 2009	243,745.20	251,447.70	0.00
13	Enero 2010	0.00	0.00	0.00
14	Febrero 2010	0.00	0.00	0.00
15	Marzo 2010	362,747.10	0.00	362,747.10
16	Abril 2010	0.00	329,257.34	33,489.76
17	Mayo 2010	0.00	26,046.62	7,443.14
18	Junio 2010	0.00	0.00	7,443.14
19	Julio 2010	0.00	0.00	7,443.14
20	Agosto 2010	0.00	7,442.16	0.98
21	Septiembre 2010	362,747.10	362,748.08	0.00
22	Octubre 2010	0.00	0.00	0.00
23	Noviembre 2010	0.00	0.00	0.00
24	Diciembre 2010	241,831.40	241,831.40	0.00
25	Enero 2011	0.00	0.00	0.00
26	Febrero 2011	0.00	0.00	0.00
27	Marzo 2011	326,424.60	242,728.61	83,695.99
28	Abril 2011	0.00	49,005.00	34,690.99
29	Mayo 2011	0.00	34,650.99	40.00
30	Junio 2011	326,424.60	228,221.33	98,243.27
31	Julio 2011	0.00	46,784.27	51,459.00
32	Agosto 2011	0.00	51,478.79	-19.79
33	Septiembre 2011	217,616.40	2,023.77	215,572.84
34	Octubre 2011	0.00	138,530.77	77,042.07
35	Noviembre 2011	0.00	59,585.37	17,456.70



36	Diciembre 2011	0.00	17,456.70	0.00
37	Enero 2012	0.00	0.00	0.00
38	Febrero 2012	0.00	0.00	0.00
39	Marzo 2012	0.00	0.00	0.00
40	Abril 2012	0.00	0.00	0.00
41	Mayo 2012	252,322.80	241,609.32	10,713.48
42	Junio 2012	0.00	8,532.96	2,180.52
43	Julio 2012	252,322.80	239,342.42	15,160.90
44	Agosto 2012	0.00	15,160.90	0.00
45	Septiembre 2012	0.00	0.00	0.00
46	Octubre 2012	336,430.40	270,038.20	66,392.20
47	Noviembre 2012	297,103.00	226,555.99	136,939.21
48	Diciembre 2012	0.00	136,939.21	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3,950,951.00</b>	<b>3,950,951.00</b>	

**Fuente:** Movimientos de ingresos y egresos por el período auditado.

**Comentarios:** El presente cuadro muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondiente al período auditado. Los saldos negativos que se identifican corresponden a que se utilizaron fondos privados de la entidad y posteriormente fueron liquidados con fondos públicos.



29

### ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
1	3-182-00719-6 Monetaria	Cuenta BANRURAL, S.A.	CURAMERICAS GUA SIAS ACATAN, CUENTA GENERAL	0.00
2	3-182-00720-1 Monetaria	Cuenta BANRURAL, S.A.	CURAMERICAS GUA SIAS COATAN / CONVENIO 145-2012	0.00
3	3-182-00395-2 Monetaria	Cuenta BANRURAL, S.A.	CURAMERICAS GUATEMALA - C / CONVENIO 144-2012	0.00
	Efectivo			0.00
	Documentos de abono			0.00
	Documentos de inversión			0.00
	<b>Total disponible al 31 de diciembre de 2012</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Estados de cuenta bancarios; reportes bancarios y reportes de ejecución.

**Comentarios:** El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos públicos, he indica los saldos que le corresponden según la ejecución presentada al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La cuenta número 3-182-00719-6 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de Curamericas Gua SIAS Acatan, fue registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas con fecha del 17 de febrero de 2009, la cual fue utilizada como cuenta general.



## ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
	Saldo Inicial			0.00
	Ingresos percibidos durante el período auditado	3,950,951.00	3,950,951.00	3,950,951.00
(+/-)	Ajustes de Auditoría			
( - )	Egresos ejecutados durante el período auditado	3,950,951.00	3,950,951.00	3,950,951.00
(+/-)	Ajustes de Auditoría			
	Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
( - )	Saldo de Bancos			0.00
	Diferencia			0.00

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

**Comentario:** El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera.



35

---

**ANEXO 5****ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Entidad suscripción convenio	Ingreso 2009	Ingreso 2010	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Disponibilidad Financiera
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	974,980.80	967,325.60	870,465.60	1,138,179.00	3,950,951.00

**Fuente:** Integración del 100% de recibos de ingresos que corresponden a transferencias de entidades del estado.

**Comentario:** El presente cuadro refleja en detalle la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los proyectos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.



32

**ANEXO 6**

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Descripción	Total de Ingresos	Total de Egresos	Avance Financiero %	Avance Físico %
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social				
	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.				
1	Convenio 239-2009, de fecha 23/12/2008, plazo del 02/01/2009 al 31/12/2009. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango. Por valor de Q703,581.00	562,864.80	562,864.80	100%	100%
2	Convenio 240-2009, de fecha 23/12/2008, plazo del 02/01/2009 al 31/12/2009. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango. Por valor de Q515,145.00	412,116.00	412,116.00	100%	100%
3	Convenio 184-2010, de fecha 21/01/2010 (Primera Adenda), plazo del 01/01/2010 al 31/12/2010. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango. Por valor de Q557,584.80	557,584.80	557,584.80	100%	100%
4	Convenio 185-2010, de fecha 21/01/2010 (Primera Adenda), plazo del 01/01/2010 al 31/12/2010. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango. Por valor de Q409,740.80	409,740.80	409,740.80	100%	100%
5	Convenio 152-2011, de fecha 21/02/2011, plazo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango. Por valor de Q632,967.00	506,373.60	506,373.60	100%	100%
6	Convenio 153-2011, de fecha 21/02/2011, plazo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango. Por valor Q455,115.00	364,092.00	364,092.00	100%	100%
7	Convenio 144-2012, de fecha 26/03/2012, plazo del 01/01/2012 al 30/09/2012. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango. Por valor de Q623,437.00	623,437.00	623,437.00	100%	100%
8	Convenio 145-2012, de fecha 26/03/2012, (Primera Adenda), de fecha 27/09/2012, plazo del 01/01/2012 al 30/09/2012. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango. Por valor de Q514,742.00	514,742.00	514,742.00	100%	100%
	Totales	3,950,951.00	3,950,951.00		

**Fuente:** Reporte proporcionado por la entidad, expediente del proyecto, convenios.

**Comentarios:** La asociación únicamente suscribió convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que corresponden a programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, para la prestación de servicios básicos de salud con enfoque a la atención integral del niño, mujer, atención a la demanda por morbilidad general y urgencias y atención del ambiente.



## ANEXO 7

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA**  
**MUESTRA SELECCIONADA DE CONVENIOS ADJUDICADOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Descripción	Programas Examinados
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.	
1	Convenio 239-2009, de fecha 23/12/2008, plazo del 02/01/2009 al 31/12/2009. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango.	562,864.80
2	Convenio 185-2010, de fecha 21/01/2010 (Primera Adenda), plazo del 01/01/2010 al 31/12/2010. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	409,740.80
3	Convenio 153-2011, de fecha 21/02/2011, plazo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Jurisdicción No. 2, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	364,092.00
4	Convenio 144-2012, de fecha 26/03/2012, plazo del 01/01/2012 al 30/09/2012. Jurisdicción No. 2, municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango.	623,437.00
	Total examinado	1,960,134.60
	Total de egresos	3,950,951.00
	% Examinado	49.61%

**Fuente:** Expediente del programa, convenios.

**Comentario:** Los egresos fueron examinados con énfasis en los aspectos de control interno y de cumplimiento. Se evaluó el 100% de los egresos ejecutados en el último trimestre.

La entidad reintegro al fondo común, cuenta número 110001-5, del Banco de Guatemala, el valor total de Q4,837.12, que corresponde a fondos públicos no pagados.

Debido al volumen de operaciones financieras realizadas en el área de egresos únicamente fue posible evaluar el 50% de los convenios suscritos por la entidad.



34

## ANEXO 8

### ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMAS	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
	DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.	
63-A2	288601	288650	50	288601	288650	50	---	---	0
63-A2	288651	288700	50	288651	288653	3	288654	288700	47
200-A-3	917251	917350	100	917251	917306	56	917307	917350	44
200-A-3	715901	716000	100	715901	716000	100	---	---	0
200-A-3	608001	608050	50	608001	608050	50	---	---	0
1-H	781851	781950	100	781851	781895	45	781896	781950	55

**Fuente:** Envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario:** Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, estableciendo que no se detectó extravío de formas utilizadas y que se encuentran debidamente resguardadas.





Contraloría General de Cuentas  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0078-2013

Guatemala, 01 de febrero de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

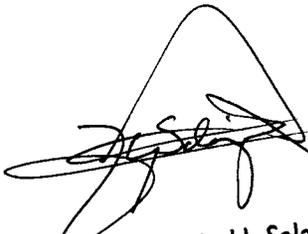
LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL, CURAMERICAS GUATEMALA CON LA CUENTA No. A-HUE-001-03-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

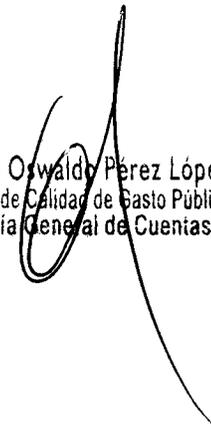
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas







**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

<b>Nombre de la Entidad</b>	Asociación Civil Curamericas Guatemala	<b>Dirección de la Entidad auditada</b>	Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango
<b>No. de Cuantadancia</b>	A-HUE-001-03-2009	<b>Teléfonos de la Entidad auditada</b>	55236750 - 46329799
<b>Tipo de Auditoria</b>	Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento	<b>Período Auditado</b>	01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012
<b>Nombramiento</b>	DAEE-0078-2013 de fecha 01 de febrero de 2013	<b>No. Carta a la Gerencia y fecha</b>	CURAMERICAS-DAEE-0078-2013-11 de fecha 25 de junio de 2013
<b>Auditor Gubernamental</b>	Victor Rolando Villafuerte Lemus	<b>Supervisor</b>	Lic. Neftalí Gómez Ayala

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Realización			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
1	<b>Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal</b>					
	Condición					
	Durante el proceso de la auditoría, se estableció que las cajas fiscales forma 200-A-3 serie B utilizadas en el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por la Asociación Civil Curamericas Guatemala, presentan las siguientes deficiencias: a) Falta de registro suficiente de los ingresos al no identificar el número de forma 63-A2, fecha de emisión y entidad proveedora de recursos; b) Falta de registro de los recibos anulados; c) Los egresos no presentan una descripción de las facturas, (Número de factura, NIT del proveedor, nombre del proveedor, fecha de la factura), únicamente registran el motivo del gasto; y d) La caja fiscal presenta registros de traslados de la cuenta madre a la cuenta específica del programa.	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LÓPEZ Presidenta y Representante Legal  MARIO RODRIGO VALDÉZ RAMIREZ Director Ejecutivo				

	Recomendación					
	Que la presidente y representante legal de la entidad, gire sus instrucciones al tesorero, a efecto de registrar en la caja fiscal únicamente las operaciones contables realizadas a nivel de ingresos y egresos provenientes de fondos públicos de manera oportuna, competente y pertinente.					
2	<b>Deficiencia en el área de bancos</b>					
	Condición					
	Al evaluar el área de bancos, se determinaron las siguientes deficiencias: a) La cuenta bancaria número 3-182-00719-6, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de CURAMERICAS GUA SIAS ACATAN (Cuenta General), no cuenta con libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los movimientos bancarios y conciliaciones bancarias fueron registrados en hojas simples sin autorización; y b) Durante el periodo auditado la asociación utilizó tres cuentas bancarias, no aperturando cuenta bancaria específica por cada uno de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LÓPEZ Presidenta y Representante Legal	MARIO RODRIGO VALDÉZ RAMIREZ Director Ejecutivo			
	Recomendación					
	La presidente y representante legal de la entidad deberá girar instrucciones al tesorero para que aplique los procedimientos para el registro de las operaciones financieras en los libros contables y auxiliares por convenio, con el objeto de transparentar las operaciones efectuadas por la entidad.					

3	<b>Deficiencia en la conformación de expedientes</b>					
	Condición					
	<p>La Asociación Civil Curamericas Guatemala, suscribió los convenios números 239-2009 y 240-2009 de fechas 23 de diciembre de 2008; 184-2010 y 185-2010 de fechas 21 de enero de 2010; 152-2011 y 153-2011 de fechas 21 de febrero de 2011; 144-2012 y 145-2012 de fechas 26 de marzo de 2012, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q3,950,951.00, al evaluar el expediente de los programas que se derivan de cada uno de los convenios se determinó, que no presentan la documentación archivada en forma cronológica de acuerdo a las actividades realizadas, además fue necesario solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la siguiente documentación que no se encontró dentro de los expedientes: a) Presupuesto aprobado o ficha técnica; b) Informes financieros y físicos trimestrales; c) Informes financieros de ejecución anual por renglones de gasto; y d) Finiquitos ó solvencias del convenio.</p>	<p>ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LÓPEZ Presidenta y Representante Legal</p> <p>MARIO RODRIGO VALDÉZ RAMIREZ Director Ejecutivo</p>				
	Recomendación					
	<p>La presidente y representante legal debe girar instrucciones al director ejecutivo a efecto de archivar cronológicamente todos los documentos que evidencien el proceso administrativo, financiero y supervisión de cada proyecto, para que sea archivado en orden a los eventos, el cual servirá como documentación de soporte de pago.</p>					

4	Falta de seguimiento a recomendaciones					
	Condición					
	Los informes de evaluación administrativo financiero del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, elaborados por convenios 144-2012 ref.152-2011 y 145-2012 ref. 153-2011, de la jurisdicción 2 de San Miguel Acatan y jurisdicción 2 de San Sebastián Coatán ambos del departamento de Huehuetenango, de fechas de evaluación 16 y 17 de enero de 2013, autorizado por la licenciada Hilduara Monzón, coordinadora administrativo, presenta los hallazgos y recomendaciones que debe implementar la presidente y representante legal en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, determinando que la entidad no cuenta con documentación que compruebe o documente el seguimiento a los hallazgos de la evaluación financiera del cuarto trimestre 2012.	ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LÓPEZ Presidenta y Representante Legal	MARIO RODRIGO VALDÉZ RAMIREZ Director Ejecutivo			
	Recomendación					
	El Director Ejecutivo de la entidad debe implementar las recomendaciones planteadas en los informes de evaluación administrativo financiero, elaborados por la Coordinación Administrativo del Área de Salud de Huehuetenango, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e instituciones encargadas de la fiscalización de los fondos públicos, lo anterior para dar cumplimiento con el Acuerdo Gubernativo número 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, artículo 50 literal "c".					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 12 de febrero de 2013

f) Víctor Rolando Villafuerte Lemus  
Auditor Gubernamental



f) Alma Esperanza Domínguez López  
Presidenta y Representante Legal



Nombre de la Entidad: Asociación Civil Curamericas Guatemala  
 Cuentadancia: A-HUE-001-03-2009  
 Período Auditado: 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012  
 Cifras expresadas en quetzales

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULACIÓN DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal	Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: «...todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.»	Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para: Cargo Nombre Valor en Quetzales PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LOPEZ 2,000.00 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO 2,000.00 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO 2,000.00 TESORERO MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ 2,000.00 TESORERO EMILIO (S.O.N.) MATEO GONZALEZ 2,000.00 TESORERO EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS 2,000.00 Total Q. 12,000.00	Q 12,000.00			Q 12,000.00
2	Deficiencia en el área de bancos	El Acuerdo Ministerial número 66-2007, emitido el 20 de diciembre de 2007, modificado con el número 47-2008 de fecha 10 de abril de 2008, Manual de procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales, en el numeral 9 indica: «Los Organismos Ejecutores delegados por convenios, deberán solicitar a Tesorería Nacional el registro en el SICOIN-WEB de una cuenta de depósitos monetarios por cada convenio que se suscriba con la entidad contratante, para que el monto de los anticipos sea acreditada en los Bancos del Sistema... Cuando las Organizaciones No Gubernamentales... administren fondos de varios proyectos y lleven control de cuentas virtuales o contables que permitan establecer los saldos de cada proyecto, pueden registrar en Tesorería Nacional sólo una cuenta de depósitos monetarios.»  Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...» Y Norma 2.4 sobre Autorización y Registro de Operaciones, indica: «Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.»	Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para: Cargo Nombre Valor en Quetzales PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ALMA ESPERANZA DOMINGUEZ LOPEZ 2,000.00 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO 2,000.00 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO 2,000.00 TESORERO MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ 2,000.00 TESORERO EMILIO (S.O.N.) MATEO GONZALEZ 2,000.00 TESORERO EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS 2,000.00 Total Q. 12,000.00	Q 12,000.00			Q 12,000.00

45

3	Deficiencia en la conformación de expedientes	Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, la norma 1.6. tipos de controles, indica: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.» Asimismo la norma 1.11. Archivos, establece que: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.»	Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para: Cargo Nombre Valor en Quetzales PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL OBEDI ISAI HERNANDEZ JERONIMO 2,000.00 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO 2,000.00 DIRECTOR EJECUTIVO MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ 2,000.00 Total Q. 6,000.00	Q 6,000,00			Q 6,000,00
4	Falta de seguimiento a recomendaciones	Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo número A-57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.	Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para: Cargo Nombre Valor en Quetzales PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO 2,000.00 TESORERO EMILIO (S.O.N.) ANDRES TOMAS 2,000.00 DIRECTOR EJECUTIVO MARIO RODRIGO VALDEZ RAMIREZ 2,000.00 Total Q. 6,000.00	Q 6,000,00			Q 6,000,00
TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS				Q 36,000,00	Q -	Q -	Q 36,000,00

42